

Declarar en concreto la utilidad pública de la modificación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 22 de octubre de 1985.—El Director general, Luis S. García Pastor.—18.618-C (80342)

## COMUNIDAD DE MADRID

**23698** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación para estación de transferencia en San Sebastián de los Reyes, denominada «Mancomunidad I, 1», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, de fecha 23 de julio de 1985, se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación para estación de transferencia en San Sebastián de los Reyes, denominada «Mancomunidad I, 1», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), estando declarada la urgencia en esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo anterior, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto comunitario 59/1984, de 17 de mayo, ha resuelto convocar para el día 29 de octubre de 1985 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, y que se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La comparecencia habrá de realizarse en las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.

**23699** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora del trazado. Carretera C-604 El Cuadrón-Rascafría (primera fase)».*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 31 de octubre de 1985 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Oteruelo del Valle y Rascafría, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinar el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, número 60, planta baja, Madrid, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Director general, Francisco Antón López.—16.674-E (76116).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**23700** *RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.824).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1.º, León, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 45 KV, de 20.573 metros de longitud, en doble circuito, de 11.000 KVA en régimen permanente, para enlazar las centrales hidroeléctricas de Acera de la Vega y Villalba de Guardo. El trazado discurre por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública de los términos municipales de Guardo, Villalba, Mantinos, Fresno del Río, Pino del Río y Acera de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 1 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—6.752-15 (75795).

**23701** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 15 kV en Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea, origen en el CT Ingenieros y final en apoyo metálico, derivación a elevación de aguas, longitud de 350 metros, conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, nivel de aislamiento 12/20 kV, potencia máxima de transporte 8.500 kVA, tensión de servicio 15 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 7 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—4.547-D (73196).